

## RESOLUCIÓN No. 24 Neiva, 30 de abril de 2026

“Por medio de la cual se aclara una noticia mercantil”

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información (SII), la inscripción número 82219 del Libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras, del 28 de abril de 2026, a nombre de la sociedad **OPERADOR LOGÍSTICO ENTREGAS PRIORITARIAS SAS** identificada con NIT. 901.503.905-8 y número de matrícula mercantil 358553.

### ANTECEDENTES

1. Que el día 10 de abril de 2026 fue radicado ante esta entidad cameral el trámite 1047663, correspondiente a la solicitud del representante legal de la empresa HOLDING MÉNDEZ HERNÁNDEZ S.A.S. en donde requería la inscripción de la situación de control y la configuración de grupo empresarial, respecto de la sociedad comercial **OPERADOR LOGÍSTICO ENTREGAS PRIORITARIAS SAS** identificada con NIT. 901.503.905-8 y número de matrícula mercantil 358553.
2. Que la inscripción de la situación de control y la configuración del grupo empresarial quedó inscrita en esta entidad cameral el día 28 de abril de 2026, bajo el número 82219 del Libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras.
3. Que, al revisar el contenido de la noticia mercantil asociada a dicha inscripción, se advirtió la existencia de un error en transcripción de la noticia mercantil, puesto que se consignó:

*“Configuración de la situación de control indirecto de la sociedad extranjera FUNDACIÓN MÉNDEZH (Matriz) a la sociedad OPERADOR LOGISTICO ENTREGAS PRIORITARIAS SAS (Subordinada), a través de la sociedad HOLDING MÉNDEZ HERNÁNDEZ S.A.S. (Filial), así mismo se configura grupo empresarial”.*

Sin embargo, lo correcto corresponde a:

*“Configuración de la situación de control indirecto de la sociedad extranjera FUNDACIÓN MÉNDEZH (Matriz) sobre la sociedad OPERADOR LOGISTICO ENTREGAS PRIORITARIAS SAS, DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC, IMCOLMETRIC SAS, MALL VIVE S.A.S., FABRIFARMA S.A.S. y LABORATORIO FARMA COMERCIAL S.A.S (Subordinadas), a través de la sociedad HOLDING MÉNDEZ HERNÁNDEZ S.A.S. (Filial), así mismo configura grupo empresarial”.*

4. Que el referido error corresponde a una transcripción involuntaria que no altera el contenido esencial del acto requerido por la sociedad **OPERADOR LOGÍSTICO ENTREGAS PRIORITARIAS SAS** identificada con NIT. 901.503.905-8 y número de matrícula mercantil 358553; razón por la cual resulta procedente la aclaración de la noticia mercantil, de conformidad con los principios que rigen la función registral.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** ACLARAR la noticia mercantil inscrita bajo el número 82219 del Libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras, del 28 de abril de 2026, a nombre de la sociedad **OPERADOR LOGÍSTICO ENTREGAS PRIORITARIAS SAS** identificada con NIT. 901.503.905-8 y número de matrícula mercantil 358553, la cual quedará así:

*“Configuración de la situación de control indirecto de la sociedad extranjera FUNDACIÓN MÉNDEZH (Matriz) sobre la sociedad OPERADOR LOGISTICO ENTREGAS PRIORITARIAS SAS, DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC, IMCOLMETRIC SAS, MALL VIVE S.A.S., FABRIFARMA S.A.S. y LABORATORIO FARMA COMERCIAL S.A.S (Subordinadas), a través de la sociedad HOLDING MÉNDEZ HERNÁNDEZ S.A.S. (Filial), así mismo configura grupo empresarial”.*

**SEGUNDO:** PUBLICAR la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil en la página web institucional [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org).

Publíquese y cúmplase,



**ANA MARÍA PÉREZ MONTEALEGRE**  
Secretaria Jurídica

Proyectó: Leydi Giselle Ramos Rojas